

Con el objeto de contribuir a la reducción del rezago educativo de las niñas y los jóvenes en situación y contexto de vulnerabilidad, agravada por el embarazo y la maternidad y con ello reducir las desigualdades regionales y de género en las oportunidades educativas, la Secretaría de Educación Pública y la Secretaría de Educación Jalisco, por conducto del Comité de Becas del Programa Becas de Apoyo a la Educación Básica de Madres Jóvenes y Jóvenes Embarazadas (Promajoven) CONVOCAN a todas las adolescentes de cualquier estado civil que sean madres o que se encuentren en estado de embarazo, y que deseen iniciar, reincorporarse, permanecer y/o concluir la educación básica (alfabetización, primaria y secundaria); estudiando en el sistema escolarizado, no escolarizado o en cualquier modalidad pública del sistema educativo disponible en el estado, a obtener la beca Promajoven, para lo cual deberán cubrir los siguientes:

REQUISITOS

- 1) Ser mexicana.
- 2) Tener entre 12 y 18 años con 11 meses de edad, al momento de solicitar la beca, como casos de excepción, las adolescentes menores de 12 años podrán tener acceso a los beneficios del Programa.
- 3) Ser madre o estar embarazada.
- 4) Estar inscrita en algún plantel de educación básica del sistema escolarizado, en el sistema no escolarizado u otro sistema de educación pública, a fin de iniciar, o continuar sus estudios, según sea el caso.
- 5) No recibir otra beca o apoyo económico que persiga los mismos propósitos, con excepción de las madres que sean beneficiarias por el Programa de Oportunidades de la SEDESOL.
- 6) En los casos en que se trate de población migrante detectada y/o atendida a través de alguno de los programas del Gobierno Federal o los Gobiernos Estatales, que sean sugeridos por ellos.

DOCUMENTACION A ENTREGAR

- 1) Solicitud para ser incorporada al Promajoven, debidamente llenada y firmada (Formato SEP-23-011).
- 2) Original y copia fotostática de su acta de nacimiento.
- 3) Original y copia fotostática de constancia de Clave Única de Registro de Población (CURP).
- 4) Original y copia del acta de nacimiento de su(s) hij@(s). En su caso, constancia de embarazo, expedida por una unidad de salud, clínica u hospital públicos, que señale la fecha probable de alumbramiento.
- 5) Original y copia fotostática legible de la boleta, certificado o constancia de calificaciones del último año o módulo cursado según corresponda; excepto en aquellos casos en que la aspirante no cuente con antecedentes escolares por estar iniciando su educación básica.
- 6) Constancia de inscripción, expedida por la escuela pública o institución no escolarizada donde realiza o cursará sus estudios.
- 7) Comprobantes de ingresos propios o de la persona o personas de las que dependa económicamente, correspondientes al último mes anterior al de la solicitud o, en su caso, escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad las razones por las que no le es posible presentar la documentación anterior y señale los ingresos económicos familiares.

ENTREGA Y RECEPCIÓN DE SOLICITUDES:

La entrega y recepción de solicitudes dará inicio a partir de la fecha de publicación de la presente Convocatoria y hasta agotar los recursos disponibles, de lunes a viernes en horas de oficinas de las siguientes Instituciones:

- Secretaría de Educación Jalisco a través de la Dirección de Becas ubicada en Av. Prolongación Alcalde 1351, Torre de Educación Piso Décimo, Colonia Miraflores, Guadalajara, Jalisco. Tel 01 (33) 38.19.27.75.
- Oficina de Servicios Federales de Apoyo a la Educación en Jalisco. Lerdo de Tejada 2530, Col. Arcos Vallarta, Guadalajara, Jalisco. Tels. 3616-9074 y 3615-9556.
- Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos; J. Guadalupe Zuno 2091, Col. Americana, Guadalajara, Jalisco. Teléfono 01 800 087 4350.
- Sistema DIF Jalisco a través del Programa "PAIDEA", Av. Prolongación Alcalde 1300, Col. Miraflores, Guadalajara, Jalisco. Tels. 3030 4633 y 3030 3800 ext. 887.
- Instituto Jalisciense de la Juventud: Miguel Blanco 883 esquina 16 de septiembre, Colonia Centro, Guadalajara, Jalisco. Tels. 3658-3272 y 01-800-90-56-836.
- Asociación Estatal de Padres de Familia del Estado de Jalisco: Calle Jesús García 1045-A, Col. Sagrada Familia, Guadalajara, Jalisco. Tels. 3632-3787 y 1199-0059.
- Instituto Jalisciense de las Mujeres: Miguel Blanco 883 esquina 16 de septiembre, Colonia Centro, Guadalajara, Jalisco. Tels. 3658-3166 y 3658-3170.
- Delegación Estatal Oportunidades: Calle Chicago 147, Colonia Ferrocarril, Guadalajara, Jalisco Tels. 3619-7855, 3619-4123, 3619-7686 ext. 17.
- Las representaciones de las instituciones señaladas en la presente Convocatoria en los municipios del interior del estado.

CARACTERÍSTICAS DE LA BECA

La Beca de Apoyo a la Educación Básica que se otorga a través del Promajoven, consiste en el otorgamiento de un apoyo económico por \$850.00 mensuales (ochocientos cincuenta pesos 00/100 M.N.), por un máximo de 10 meses en el año 2013; de acuerdo con el tiempo que le falte a la alumna para concluir sus estudios de educación básica.

- a) Para las alumnas del sistema escolarizado, la beca se otorgará durante los meses de enero-junio y septiembre-diciembre del 2013.
 - b) En el caso de las alumnas del sistema no escolarizado, el pago se considera dentro del periodo enero-diciembre de 2013, según corresponda.
- Una vez autorizada la beca, la alumna podrá disponer de los recursos de la beca para gastos inherentes a su preparación académica y para gastos relacionados con su subsistencia y la de su(s) hij@(s). Asimismo, podrá participar, cuando sea el caso y de manera adicional a sus actividades escolares, en actividades relacionadas con su salud sexual y reproductiva; orientación y apoyo psicológico; y otras actividades educativas; productiva y culturales que brinden otras instituciones, de acuerdo con los acuerdos de colaboración que las autoridades estatales pudieran establecer a favor de las becarias. El número de becas que se otorguen en la entidad, será con base en el número de solicitudes recibidas y el techo presupuestal disponible para el ejercicio fiscal 2013, así como con los resultados emitidos del proceso de selección de becarias al que se sujetarán las interesadas.

CRITERIOS Y PROCEDIMIENTO PARA LA SELECCIÓN DE BECARIAS Y ASIGNACIÓN DE LA BECA

Las adolescentes que presenten solicitud de inscripción al Programa y reúnan todos los requisitos establecidos en esta Convocatoria serán consideradas candidatas a recibir la beca y se sujetarán a un Proceso de Selección transparente, a cargo del Comité de Becas del Promajoven, constituido en la entidad para esos fines.

- El proceso de selección se llevará a cabo con base en los siguientes criterios de prioridad, en el orden en que se enlistan:
- a) El menor ingreso económico de las candidatas o de quienes ellas dependan, dando prioridad a las aspirantes cuyo ingreso personal o familiar sea igual o menor a cuatro salarios mínimos generales según su área geográfica.
 - b) Aspirantes de comunidades indígenas, rurales y urbanas marginadas que estén por terminar su educación básica.
 - c) El municipio de procedencia de las candidatas. Se dará preferencia a las provenientes de municipios de media a muy alta marginación, de acuerdo con los índices de marginalidad urbana establecidos por el CONAPO y/o su equivalente estatal.
 - d) La edad de la candidata, siendo prioritarias las de menos de 14 años y las de 17 a 18 años 11 meses de edad.
 - e) Menor tiempo de haber abandonado la escuela.
 - f) Menor tiempo requerido para completar sus estudios de educación básica.
 - g) En última instancia se tomará en cuenta el mejor aprovechamiento escolar, considerando el promedio académico alcanzado en el último año cursado.
- Las candidatas que no hayan sido elegidas becarias del Programa como resultado del proceso de selección podrán participar en un nuevo proceso mientras mantengan su condición de elegibles, cubriendo los requisitos establecidos con anterioridad y los establecidos en las Reglas de Operación que regulan el otorgamiento de la Beca.
- Las jóvenes que hayan sido becarias en el ejercicio fiscal 2012 deberán reinscribirse al Programa siempre y cuando continúen con sus estudios de educación básica y cumplan con los requisitos establecidos en las Reglas de Operación que regulan el otorgamiento de la Beca.

Las consideraciones no publicadas en esta convocatoria se registrarán de acuerdo a lo establecido en las Reglas de Operación del Programa, mismas que se pueden consultar en www.promajoven.sep.gob.mx.

Para cualquier información comunicarse a TELSEP teléfono 0155 36 01 75 99 o al 01 800 288 66 88 (Lada sin costo). En las oficinas de la SEP, ubicadas en Av. Fray Servando Teresa de Mier, No. 127, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, C. P. 06080, teléfonos de la Coordinación Nacional del Promajoven 0155 36 01 10 00 Ext. 22254 ó 22252, Ciudad de México. También podrán hacerlo por Internet en: www.promajoven.sep.gob.mx. Finalmente en la ruta <http://portalsej.jalisco.gob.mx> (ingresar en el buscador las palabras becas madres jóvenes para consultar la convocatoria) y en los teléfonos 3819-2775 ext. 22512 y 3819-2700, ext. 22775.

A LOS OJOS DE TODOS

"Este programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa". Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.

ATENTAMENTE

Francisco de Jesús Ayón López
Secretario de Educación del Estado de Jalisco